Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MONITOREO Y CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MAUCA."

Verificación de requisitos para el registro de proyectos diligenciado (FRT-GHP-001)				
ITEM	DOCUMENTO GENERAL REQUERIDA	SI	NO	N/A
7	Documento Técnico General del proyecto (FRT-GHP-004)	✓		

ITEM 7.
DOCUMENTO TÉCNICO GENERAL DEL PROYECTO

MUNICIPIO DE ARAUCA

DOCUMENTO TECNICO GENERAL

INFORMACION BASICA QUE SOPORTA EL PROYECTO DE INVERSION:

"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MONITOREO Y CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CÓDIGO BPIN MGA:

SEPTIEMBRE 2025

PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MONITOREO Y CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

1. CONTRIBUCION DEL PROYECTO A LA POLITICA PUBLICA

1.1 CONTRIBUCION DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO	ARAUCA PROSPERA Y SEGURA 2024 - 2027
EJE ESTRATÉGICO	DESARROLLO SOCIAL Y PROSPERIDAD COMUNITARIA
PILAR	Desarrollo Social
SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Mejorar la calidad del servicio de aseo y disposición de residuos solidos

Código del Programa:	**Programa Presupuestal:**	
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	
Indicador de Bienestar	**Línea de Base PDT**	**Valor Esperado Cuatrienio**
Cobertura de alcantarillado	47,95	49

META DE PRODUCTO					
Código de la Meta	Código del Indicador	Nombre Indicador	Unidad de Medida	Valor Programado Vigencia	Aporte en % del proyecto a la meta PDM
166	400302300	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento	Unidad	1	100%

1.2 CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

NOMBRE DEL PLAN	PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027
PILAR	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA
EJE ESTRATÉGICO	SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE
PROGRAMA	Agua y Saneamiento Básico
SECTOR	Vivienda, Ciudad y Territorio

1.3 CONTRIBUCION AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

NOMBRE DEL PLAN	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
TRANSFORMACIÓN	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
PILAR	Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.
CATALIZADOR	El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial.
PROGRAMA	4003. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos es un instrumento de planeación municipal que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos, definidos para el manejo de los residuos sólidos, basado en una política de gestión ambiental.

Es por esto que el municipio de Arauca, adopta para el año 2025 el nuevo Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, el cual fue actualizado con base en la Resolución N° 0754 del 24 de noviembre de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que establece la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS. En este proceso se actualizó la línea base, teniendo en cuenta el número de empresas prestadoras del servicio público de aseo que operan en el municipio, y se definió un horizonte de planeación a corto, mediano y largo plazo, proyectando el cumplimiento de las metas y programas establecidos hasta el año 2028, en articulación con las competencias del municipio de Arauca y de las empresas de servicios públicos.

Así mismo, la resolución 0754 de 2014, en su artículo 11, señala que el Alcalde deberá realizar una rendición de cuentas anual a la ciudadanía consistente en un informe de avance y cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS. De igual manera se deberá reportar anualmente los informes de seguimiento al Sistema Único de Información (SUI), administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y a la Autoridad Ambiental competente.

En coherencia al documento CONPES 3874 del 21 de noviembre de 2016, estableció la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual resalta que debe promoverse el avance gradual hacia una economía circular, en el marco de la gestión integral de residuos sólidos, a través del diseño de instrumentos que promuevan el aprovechamiento y tratamiento formal de los residuos sólidos, que contribuyan a bajar la presión sobre los rellenos sanitarios y ser enfática en la necesidad de promover la cultura ciudadana y la educación e innovación en gestión integral de residuos como bases para fomentar la prevención, reutilización y adecuada separación en la fuente.

En el año 2025, el Municipio de Arauca llevó a cabo la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Este proceso se materializó mediante la ejecución del contrato de consultoría No. 536 de 2024, cuyo objeto fue la revisión, ajuste y formulación del documento técnico que orienta la gestión integral de los residuos sólidos en la jurisdicción municipal.

Como resultado, se dispone de un documento actualizado que incorpora el diagnóstico de la situación actual, la identificación de problemáticas y necesidades, así como las estrategias, programas y proyectos requeridos para garantizar un manejo eficiente, sostenible y responsable de los residuos sólidos.

No obstante, para dar cumplimiento efectivo a las metas y acciones establecidas en el PGIRS, resulta indispensable implementar un proceso permanente de seguimiento y control, orientado a verificar la ejecución de las actividades programadas, la asignación adecuada de recursos, la articulación institucional y la participación de la comunidad. Dicho seguimiento permitirá evaluar el nivel de avance del plan, identificar oportunamente desviaciones y adoptar las medidas correctivas necesarias que aseguren la sostenibilidad

Para dar solución a esta problemática, referente a las metas y cumplimiento de los objetivos, se requiere llevar a cabo el control y seguimiento del PGIRS, que permitan identificar el avance de diversas acciones planificadas y ejecutadas por diferentes instituciones de acuerdo con las responsabilidades y alcance de cada actor y ejecución de programas adoptados por el municipio de Arauca.

2.2. PROBLEMA

Bajo control y seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Arauca

2.2.1. Magnitud actual del Problema

falta de medición y control en el cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), afectando la capacidad del municipio lo que impide evaluar de manera objetiva el grado de avance de los proyectos.

2.3. CAUSAS DIRECTAS

- ✓ Deficiente sistema para la medición de información del nivel de avance del cumplimiento del PGIRS.

2.4. CAUSAS INDIRECTAS

- ✓ Bajas acciones para la medición al cumplimiento del PGIRS

2.5. EFECTOS DIRECTOS

- ✓ Desactualización del documento del PGIRS

2.5. EFECTOS INDIRECTOS

- ✓ Aumento en los niveles de contaminación del aire
- ✓ Aumento de la morbilidad en la población del municipio de Arauca

3. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTORES ASOCIADOS AL PROBLEMA

3.1 ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN

Para la operación y puesta en marcha del proyecto es indispensable la participación de la administración municipal y de los diferentes actores, que contribuyan al suministro de información actualizada.

ITEM	ACTOR	DESCRIPCIÓN ACTOR	INTERESES O EXPECTATIVAS	POSICION	TIPO DE CONTRIBUCIÓN
1	MUNICIPAL	Arauca, Arauca	Actualización de documentos de planeación para el seguimiento de la ejecución de programas del PGIRS	Cooperante	Suministro de Información y recursos técnicos, administrativos, financieros y legales.
2	OTRO	Población urbana y rural	Mejoramiento del servicio de disposición de residuos sólidos en sus áreas de vivienda.	Beneficiario	Participación activa en la correcta clasificación de los residuos sólidos.
3	OTRO	Empresas Prestadoras de los servicios de Aseo en el municipio de Arauca	Cumplir con la regulación prevista.	Cooperante	Suministro de información técnica, financiera, operacional del PGIRS.

3.1.1 Concertación entre los participantes

La ejecución de este proyecto requiere de la asignación de recursos por parte de la Alcaldía Municipal de Arauca; además de la procura del cumplimiento de lo dispuesto en el plan de desarrollo "Arauca Próspera y Segura 2024 – 2027". Previo a la ejecución del proyecto se consideró la participación de todos los actores de interés; en aras de lograr la articulación de acciones.

El día 28 de octubre de 2024 se realizó la concertación y/o socialización del proyecto en la Escuela Superior de Administración Pública del municipio de Arauca, se reunieron con el comité de presupuesto participativo municipal para la priorización del presupuesto para la vigencia 2025, en el cual tuvieron participación cada uno de los actores involucrados, dirigiéndose a cada uno de los sectores antes mencionados para que se lleve a cabo el control y seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Arauca, todos estuvieron en un anime acuerdo con la alternativa propuesta y seleccionada ya que cumplía con los requerimientos mínimos para dar cumplimiento a las metas y programas del plan de desarrollo.

4. POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROYECTO

4.1 POBLACIÓN AFECTADA:

La población del municipio de Arauca según cifras del DANE: es de una población estimada del año 2026 es de 102.405 habitantes. El 14,35% (14.698 personas) viven en centros poblados y área rural dispersa; mientras que 85.65% (87.707 personas) viven en la cabecera municipal. La población afectada por la señalización vial, son los habitantes del municipio de Arauca, 102.405 habitantes.

4.2 POBLACIÓN OBJETIVO:

La población objetivo del proyecto son los habitantes de la cabecera Municipal de Arauca, que equivale a 87.707 que para el año 2026, según datos del Censo DANE 2020 – Proyección 2035.

4.2.2 Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etaria (Edad)	0 a 14 años	12278	Censo DANE 2020 – Proyección 2035.
Etaria (Edad)	15 a 19 años	9134	Censo DANE 2020 – Proyección 2035.
Etaria (Edad)	20 a 59 años	49631	Censo DANE 2020 – Proyección 2035.
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años	16664	Censo DANE 2020 – Proyección 2035.
Grupos étnicos	Población Indígena		
Grupos étnicos	Población Afrocolombiana	-	
Grupos étnicos	Población Raizal	-	
Grupos étnicos	Pueblo Rom	-	
Grupos étnicos	Población Mestiza	-	
Grupos étnicos	Población Palenquera	-	
Género	Masculino	43580	Censo DANE 2020 – Proyección 2035.
Género	Femenino	44127	Censo DANE 2020 – Proyección 2035.
Población Vulnerable	Desplazados	-	
Población Vulnerable	Población con Discapacidad	-	
Población Vulnerable	Víctimas	-	

4.3 Criterios de selección de la población objetivo

Para las actividades del siguiente proyecto, los criterios de selección de la población son:

Se tuvo en cuenta la población en general de la cabecera urbana del municipio de Arauca teniendo en consideración que todas las personas hacen parte de la prestación de los servicios de recolección y manejo de residuos sólidos.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

5.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar el control y seguimiento del plan de gestión de los residuos sólidos del municipio de Arauca.

5.1.1 Indicadores que miden el objetivo general

Ítem	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta
1	Control y seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Arauca 2017 – 2028 realizado	Porcentaje	100%

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Realizar el control del cumplimiento del plan de gestión de residuos sólidos del municipio de Arauca.
- ✓ Actualización del documento diagnóstico del PGIRS.

5.2.1 Indicadores que miden los objetivos específicos

Ítem	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta
1	Seguimiento a la actualización de datos frente al cumplimiento de cada uno de los 13 programas del PGIRS 2017 – 2028.	Porcentaje	100%
2	Matriz de plan de acción de acuerdo con la identificación de necesidades frente a cada uno de los 13 programas de actualización del PGIRS 2017 – 2028. realizado	Porcentaje	100%

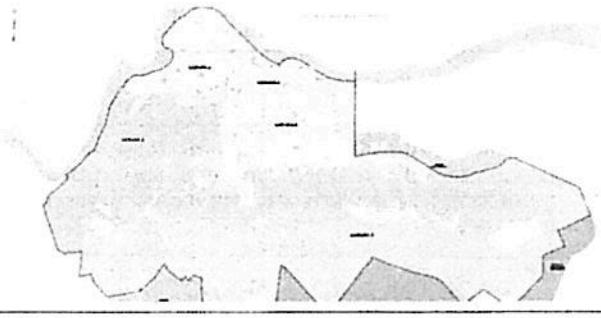
6. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

A continuación, se mencionan las alternativas propuestas:

Nombre de la alternativa	Descripción de la alternativa	Breve justificación de la Alternativa seleccionada
Alternativa de solución No. 1: Control y Seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS Del Municipio De Arauca	Esta alternativa propone determinar mediante diferentes mesas de trabajo el IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MONITOREO Y CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, junto con los distintos actores	Esta alternativa es viable porque cumple con aspectos administrativos, actores ambientales, disponibilidad y costos de mano de obra cercana a la población objetivo entre otros. Según lo estipulado en el capítulo 7 de la Resolución 0754 de 2014, la implementación de la metodología y los parámetros específicos para la

Nombre de la alternativa	Descripción de la alternativa	Breve justificación de la Alternativa seleccionada
	involucrados, cual es el nivel de ejecución de este a corte de la vigencia 2024. De otra parte, identificará las necesidades de realizar una actualización de datos que permitan una correcta ejecución, seguimiento y control del PGIRS del municipio de Arauca presentado en el año 2017 con proyección al 2028.	formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS, será responsabilidad de la administración municipal o distrital. El municipio, distrito o esquema asociativo territorial deberá asignar los recursos humanos, técnicos y financieros para adelantar las actividades de evaluación y seguimiento del PGIRS.
Alternativa de solución No. 2: Diligenciar a corte vigencia 2022 la información requerida por el PGIRS 2017 – 2028.	Informar mediante el diligenciamiento de todos los indicadores y con el seguimiento de una empresa prestadora del servicio de aseo en el municipio de Arauca, el grado de desempeño del Plan de gestión de residuos sólidos PGIRS con corte a la vigencia 2022.	Esta alternativa no es viable ya que no ofrece soluciones a la problemática actual que permita el mejoramiento de las acciones frente a la gestión de los residuos sólidos del municipio de Arauca. No contempla en la actualidad todos los involucrados en el manejo de residuos sólidos en el municipio y que actualmente ejecutan actividades frente a dicha gestión.

6.1. ALTERNATIVA SELECCIONADA

Nombre de la Alternativa seleccionada	Localización Geográfica	Plazo de Ejecución
Alternativa de solución No. 1: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS Del Municipio De Arauca	El proyecto se ejecutará de acuerdo con la información generada en la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Arauca, en la zona urbana del Municipio de Arauca. 	Once (11) MESES

6.1.1. Análisis técnico de la alternativa seleccionada

La alternativa seleccionada contempla dentro de sus actividades la realización de jornadas para analizar datos e información de acuerdo con las necesidades actuales del Plan de Gestión de Residuos Sólidos PGIRS 2017-2028 del

municipio de Arauca, para determinar el nivel de ejecución y cumplimiento, de acuerdo con el alcance y gestión de cada uno de los actores involucrados. Así mismo la entrega de un informe que identifique las necesidades de actualizar la información contenida en el documento, así como cuando aplique, las actividades sugeridas para tener en cuenta en el plan de acción de la actualización del Plan de Gestión de Residuos Sólidos PGIRS del municipio de Arauca.

7. ESTUDIO DE NECESIDADES Y RIESGOS

7.1. ANÁLISIS DEL ENTORNO.

7.1.1. Del Bien y/o Servicio.

- **Bien y/o Servicio:** Implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Arauca
- **Descripción del Bien y/o Servicio:** Documento con la información de identificación de necesidades de actualización por programa y su respectivo plan de acción sugerido, para la correcta actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS del municipio de Arauca.
- **Medido a través de:** Porcentaje
- **Descripción de la Demanda:** Número de veces que se realiza el seguimiento y control a la ejecución del PGIRS 2017 – 2028.
- **Descripción de la Oferta:** Número de Seguimiento y control al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS 2017 - 2028.

7.1.2. Magnitud de la Necesidad. Diagnóstico de ejecución del PGIRS 2017 – 2028 (100%)

TIPO DE ANALISIS	AÑO	OFERTA	DEMANDA	DEFICIT
HISTORICO	2021	0	1	-1
	2022	1	1	0
	2023	0	1	-1
	2024	1	1	0
PROYECTADO	2025	1	1	0
	2026	1	1	0
	2027	1	1	0
	2028	1	1	0
	2029	1	1	0
	2030	1	1	0

7.2. ANÁLISIS DE RIESGOS. (Identifique y Analice los posibles riesgos de su proyecto, tenga en cuenta que estos deben ir relacionados al objetivo general, productos y actividades).

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
1-Propósito (Objetivo general)					
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Operacionales	Los datos obtenidos para	4. Probable	Mayor	Incumplimiento en las metas del	Planificación de las actividades

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	actualización del PGIRS por parte de los actores involucrados no son suficientes o confiables.			**PGIRS y mayor dificultad en el uso de los recursos asociados para la toma de datos**	con los actores involucrados para la toma de datos suficientes y confiables requeridos por el PGIRS.
2-Componente (Productos)					
TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION DEL RIESGO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**EFECTO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**
Administrativos	Personal no idóneo en para el levantamiento de información.	**3. Moderado**	**Mayor**	Los servicios demandados no se logran implementar o requieren más tiempo para su implementación.	Diseño y desarrollo de una herramienta práctica y adecuada para realizar las actividades de toma de información.
Operacionales	Que los diferentes actores no contribuyan con el levantamiento de la información.	**2. Improbable**	**Catastrófico**	Datos insuficientes para formular el diagnostico	Seguimiento permanente por parte de la supervisión.
3-Actividad					
TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION DEL RIESGO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**EFECTO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**
Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Condiciones climáticas impiden la ejecución de las actividades.	**3. Moderado**	**Mayor**	Retraso en la ejecución y entrega de las actividades	Desarrollar las actividades pactadas en el cronograma durante condiciones climáticas favorables.

Elija un elemento.

NOTA:

- **Probabilidad:** Indique la probabilidad de ocurrencia del Riesgo (Ej. Raro, Improbable, Moderado, Probable y Casi seguro).
- **Impacto:** Indique el nivel de impacto que tendría el riesgo si llegara a ocurrir (Ej. Insignificante, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico).

8. CADENA DE VALOR, INGRESOS Y BENEFICIOS

8.1. CADENA DE VALOR – ALTERNATIVA

OBJETIVO ESPECIFICO: Actualizar la herramienta de planeación de gestión de residuos sólidos del Municipio de Arauca			
ACTIVIDADES	**COMPONENTES E INSUMOS**	**AÑO 1**	**AÑO 2**
PRODUCTO DEL OBJETIVO ESPECIFICO: Servicios de seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS			
Cantidad: (1)			
COMPONENTE 1. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PGIRS 2017-2028			
ACTIVIDAD 1.1	Control y seguimiento a objetivos y metas del PGIRS	$ 11.700.000	
ACTIVIDAD 1.2	Control y seguimiento a programas y proyectos del PGIRS	$ 11.700.000	
ACTIVIDAD 1.3	Control y seguimiento a riesgos del PGIRS	$ 11.700.000	
ACTIVIDAD 1.4	Control y seguimiento al cronograma del PGIRS	$ 11.700.000	
ACTIVIDAD 1.5	Taller de socialización de los resultados del cumplimiento del PGIRS	$ 3.200.000,00	
TOTAL COMPONENTE		**$ 50.000.000,00**	

8.2. INGRESOS Y BENEFICIOS

Descripción del bien o Servicio: Ahorros generados al 2% de la población en consultas medicas por enfermedades gastrointestinales y/o respiratorias.
Tipo: Beneficios
Unidad de Medida: Pesos
Bien producido: Otros
Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80
Descripción de la Cantidad: 2% de la población araucana
Descripción Valor unitario: Gastos en consultas médicas debido a enfermedades gastrointestinales y respiratorias

Periodo	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	2048	$ 34.000	**$ 69.632.000,00**
Valor total Beneficios:			**$ 69.632.000,00**

9. DISEÑO TECNICO DEL PROYECTO

9.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO-COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

COMPONENTE 1: ". FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PGIRS 2017-2028"

Teniendo en cuenta, la Resolución 0754 de 2014, por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS); el municipio de Arauca viene implementando actividades que fortalecen la gestión integral de residuos sólidos en el municipio, pero es necesario continuar con el proceso de control y seguimiento al PGIRS.

Para ello se pretende analizar desde el enfoque crítico y constructivo el avance del plan de gestión integral de residuos sólidos del Municipio; con el fin de evaluar no solo sus avances o retrasos, si no también indagar sus causas y consecuencias, teniendo en cuenta que el nivel de no cumplimiento en las metas del PGIRS se encuentran en un 85%.

En este sentido, se desarrollarán actividades que permitan al municipio mejorar estos procesos, cumplir con la normatividad existente y vigente en torno al tema.

EQUIPO HUMANO REQUERIDO

Para el desarrollo de esta actividad se requiere un equipo de profesionales propuesto según la experiencia de la organización y necesidad para el desarrollo de este tipo de procesos se presenta a continuación:

- Profesional Ambiental – Ingeniero Ambiental
- Profesional de apoyo - Ingeniero, administrador de empresas, economista o afines.

Actividad 1.1: Realización de procesos de control y seguimiento a objetivos y metas definidos en el PGIRS

La actividad consistirá en la verificación documental y consolidación de evidencias respecto al cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el PGIRS 2017-2028.

El Contratista elaborará fichas técnicas por cada uno de los trece (13) programas, en las cuales se reportará: indicador(es) clave, valor de línea base, estado actual evidenciado, diagnóstico de brechas, medidas correctivas propuestas, responsables y soportes anexos (informes, actas, fotografías, hojas de ruta, archivos Excel).

Talento Humano
Un (01) profesional en Ingeniería Ambiental con mínimo diez (10) años de experiencia.

El resultado será un documento diagnóstico de control y seguimiento a los objetivos y metas del PGIRS, acompañado de la respectiva matriz consolidada en Excel.

Productos entregables:
- Un (01) documento diagnóstico de control y seguimiento a los objetivos y metas del PGIRS.

Soportes
- Una (01) matriz en Excel con la información consolidada.
- Registro fotográfico de soportes.
- Fichas técnicas de los trece (13) programas.

Actividad 1.2: Control y seguimiento a programas y proyectos del PGIRS

La actividad se enfocará en asociar los programas y proyectos definidos en el PGIRS con sus indicadores, verificando el grado de cumplimiento y los avances logrados durante la vigencia.

El contratista consolidará la información documental aportada por los responsables de cada programa, la validará y la registrará en fichas técnicas estandarizadas, que permitan evidenciar los logros, dificultades y acciones de mejora necesarias.

El resultado será un documento diagnostico que refleje el nivel de cumplimiento de los programas y proyectos, complementado con la matriz de consolidación en Excel.

Talento Humano
Un (01) profesional en Ingeniería Ambiental con mínimo diez (10) años de experiencia.

Productos entregables:
- Un (01) documento diagnóstico de control y seguimiento a los programas y proyectos del PGIRS.

Soportes
- Una (01) matriz en Excel con la información consolidada.
- Registro fotográfico de soportes.
- Fichas técnicas de los trece (13) programas.

Actividad 1.3. Control y seguimiento a riesgos del PGIRS

La actividad comprenderá la identificación y análisis de los riesgos previstos en el PGIRS y su relación con los programas y proyectos.

El contratista deberá consolidar evidencias documentales, contrastar la información con la planeación y elaborar fichas técnicas que registren: riesgo identificado, estado actual, evidencias, medidas preventivas o correctivas y responsables.

Talento Humano
Un (01) profesional en Ingeniería Ambiental con mínimo diez (10) años de experiencia.

El resultado será un documento diagnóstico de control y seguimiento a los riesgos asociados al PGIRS, acompañado de la respectiva matriz en Excel.

Productos entregables:
- Un (01) documento técnico de control y seguimiento a los riesgos del PGIRS.

Soportes
- Una (01) matriz en Excel con la información consolidada.
- Registro fotográfico de soportes.
- Fichas técnicas de los trece (13) programas.

Actividad 1.4. Control y seguimiento al cronograma del PGIRS

La actividad se centrará en verificar el cumplimiento del cronograma de los programas y proyectos definidos en el PGIRS.

El contratista deberá consolidar la información aportada por las entidades responsables, estructurar fichas técnicas

con la programación inicial, el estado de avance y los ajustes identificados, y elaborar un análisis sobre el nivel de cumplimiento dentro de la vigencia fiscal.

Talento Humano
Un (01) profesional en Ingeniería Ambiental con mínimo diez (10) años de experiencia.

El resultado será un documento diagnóstico de control y seguimiento al cronograma, complementado con la matriz consolidada en Excel.

Productos entregables:
- Un (01) documento diagnóstico de control y seguimiento al cronograma del PGIRS.

Soportes
- Una (01) matriz en Excel con la información consolidada.
- Registro fotográfico de soportes.
- Fichas técnicas de los trece (13) programas.

Actividad 1.5. Taller de socialización de los resultados del cumplimiento del PGIRS

La actividad comprende la realización de un (01) taller de socialización con una duración total de siete (7) horas divididas en jornada mañana de 8.30 am a 12:00 pm y jornada tarde de 2.30 a 5:00 pm, dirigido a un máximo de noventa (45) asistentes, entre los que se incluirán representantes de la Administración Municipal, la empresa prestadora del servicio de aseo, organizaciones de recicladores, veedurías ciudadanas y demás actores vinculados a la gestión integral de residuos sólidos.

El taller será dictado por un profesional con formación universitaria en ingeniería ambiental, derecho ambiental o áreas afines, con experiencia mínima de tres (3) años en la formulación, seguimiento o control de PGIRS. Dicho conferencista deberá presentar los resultados del control y seguimiento al PGIRS 2017–2028 vigencia 2025, explicando:

- Estado de cumplimiento de los objetivos y metas.
- Nivel de avance de los programas y proyectos.
- Identificación y gestión de riesgos asociados.
- Cumplimiento del cronograma de ejecución.
- Recomendaciones técnicas y administrativas para mejorar la implementación del plan.

La metodología del taller será expositiva y participativa:

- Exposición principal (5 horas): desarrollo temático en cuatro bloques, correspondientes a los ejes del control y seguimiento.
- Espacio de preguntas y discusión (1 hora): destinado a resolver inquietudes de los participantes, recoger observaciones y generar compromisos.
- Cierre (1 hora): presentación de conclusiones.

Se prevé la entrega de refrigerios individuales tipo ración preparada no industrializada a cada asistente, consistentes en:

- Jugo natural envasado.
- Sándwich de jamón y queso/empanada
- Porción de fruta fresca.

Adicionalmente, se proveerá un refrigerio especial para el conferencista, de igual composición y condiciones, garantizando equidad en la atención.

El taller se realizará en un espacio o auditorio con condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, sonido y medios audiovisuales (proyector, computador, micrófono). La logística incluirá registro de asistencia, material de apoyo impreso/digital y registro fotográfico.

Producto entregable: Taller

Anexos:

- Un (01) informe diagnóstico del taller, conclusiones y compromisos.

Soportes

- listado de asistencia
- Registro fotográfico del evento.
- Acta de socialización firmada por los asistentes.

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

10.1. Argumentos Políticos y Jurídicos:

Este proyecto se realiza en aras del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "ARAUCA, PROSPERA Y SEGURA" 2024-2027 y Constitución Política de Colombia.

Sin embargo, el Municipio de Arauca, no cuenta con la capacidad instalada que permite el cumplimiento de los fines institucionales y dar solución a todos y cada uno de los programas y proyectos programados. El Municipio velará porque el servicio se preste de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos, sino con las disposiciones legales vigentes

Normativa aplicable:

La Constitución Política de Colombia en sus artículos 8, 79, 80 y 81 hacen referencia a que toda organización deberá proteger el medio ambiente y propender porque sus trabajadores protejan los recursos naturales, así como la construcción de la Política Ambiental y la implementación de programas ambientales. Así mismo el Decreto 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente".

Normas para manejo de residuos sólidos:

Ley 1259 de 19 de diciembre de 2008, ordena que toda organización deberá acatar el ordenamiento en materia ambiental con normas de aseo, limpieza y recolección de escombros, a razón que podrá ser sujeto de investigación y sanciones consistentes en comparendos ambientales.

Decreto 948 de junio 5 de 1995, "Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993", en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire". Así mismo reconoce en su Artículo 22. Materiales de Desecho en Zonas Públicas. Prohíbase a los particulares, depositar o almacenar en las vías públicas o en zonas de uso público, materiales de construcción, demolición o desecho, que puedan originar emisiones de partículas al aire.

Decreto 2981 de 2013, por medio del cual se reglamentó la prestación del servicio público de aseo; determinado que dicho servicio se debe prestar de una forma eficiente a toda la población, con continuidad, calidad, cobertura y

desarrollado bajo la premisa de la no basura, el fomento del aprovechamiento, la tendencia a minimizar y/o mitigar el impacto en la salud y en el ambiente que se pueda causar por la generación de los residuos sólidos. Es por ello deber de los municipios y distritos desde el marco del decreto 2981 de 2013 articulo 88 y ss, implementar políticas públicas tendientes a 1. Reducción en el origen; es decir promover cambios en el consumo de los bienes y servicios, orientados a la reducción de la cantidad de residuos generados por parte de los usuarios del servicio de aseo. 2. Crear una cultura de aprovechamiento, cultura que está obligada en el marco del ***articulo 90 y 91 Decreto 2981 de 2013.***

Articulo 91.

Parágrafo 1° es deber de los usuarios realizar separación en la fuente cuando se haga recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables, de acuerdo con las condiciones establecidas por los respectivos planes de gestión integral de residuos sólidos-PGIRS y el programa de prestación del servicio.

Parágrafo 2° es deber del ente territorial, dentro de su responsabilidad como garante de la prestación del servicio público de aseo, incorporar las condiciones técnicas y operativas que permitan el desarrollo del esquema de aprovechamiento y valorización de residuos definidos en el PGIRS y el programa de prestación del servicio.

Según lo determinado en el PGIRS, el municipio deberá considerar la articulación del proyecto de aprovechamiento de residuos con los demás componentes del servicio público de aseo, como son la prestación de los residuos separados en la fuente; recolección y transporte selectivo, sensibilización y capacitación en separación en la fuente ; de ahí que sea responsabilidad por parte del municipio desarrollar programas de sensibilización, educación y capacitación sobre la importancia del aprovechamiento en la fuente de los residuos; dirigidos a los usuarios del servicio público, funcionarios de la administración municipal , empleados de las empresas prestadoras del servicio público de aseo ,establecimientos de comercio, instituciones educativas, entidades privadas y demás entidades públicas presentes en el municipio, más cuando desde el año 2014 con la expedición del decreto 2981 y hoy con la regulación específica de la actividad de aprovechamiento ***el decreto 596 del 2016 obliga en su artículo 2.3.2.5.2.1.1. prestación de residuos para aprovechamiento. De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.3.2.2.4.2.109 del presente decreto, es obligación de los usuarios presentar los residuos*** *separados en la fuente con el fin de ser aprovechados y entregados a la persona prestadora de la actividad de aprovechamiento, que será la responsable de su recolección y transporte hasta la estación de clasificación y aprovechamiento (ECA), y del pesaje y clasificación en la ECA.*

Parágrafo. La presentación de los residuos aprovechables, de acuerdo a los avances de la cultura ciudadana y de capacidad de los usuarios para la separación en la fuente, deberá efectuarse con un incremento gradual del nivel de desagregación de conformidad con lo dispuesto en los planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS).

Articulo 95. Campaña de orientación y capacitación. Es obligación de los municipios como responsables de la gestión integral de residuos sólidos, la implementación continua de campañas de orientación y capacitación de como separar y aprovechar los residuos sólidos en el marco del PGIRS

Decreto 596 de 2016 articulo 2.3.2.5.2.1.3. campañas educativas. En el marco de las estrategias definidas en el programa de aprovechamiento de los planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS), el ente territorial y la persona prestadora de la actividad de aprovechamiento deberán implementar de manera permanente y coordinada campañas educativas, con la finalidad de concientizar a los usuarios sobre el reciclaje, el reusó, el aprovechamiento y la adecuada presentación de los residuos aprovechables.

Parágrafo. De conformidad con lo dispuesto en el articulo 2.3.2.2.3.87 del presente decreto, los entes territoriales deberán contar con los recursos para financiar las campañas educativas a su cargo de acuerdo con el plan integral de residuos sólidos – PGIRS. CONPES 3874 del 21 de noviembre de 2016: "De ahí la necesidad de implementar una política nacional para la gestión integral de residuos sólidos como política nacional de interés social, económico, ambiental y sanitario. Esta política se compone de cuatro ejes estratégicos. El primer eje busca adoptar medidas encaminadas hacia 1) la prevención en la generación de residuos; 2) la minimización de aquellos residuos que van a sitios de disposición final; 3) la promoción de la reutilización, aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos; y 4) evitar la generación de gases de efecto invernadero. Como complemento, el segundo eje apunta mejorar la cultura

ciudadana, la educación e innovación en gestión integral de residuos sólidos para incrementar los niveles de separación en la fuente, de aprovechamiento y de tratamiento. Los dos ejes adicionales están relacionados con la generación de un entorno institucional propicio para la coordinación entre actores, que promueva la eficiencia en la gestión integral de residuos sólidos. En este sentido, el tercer eje propone asignar roles específicos y claros a las entidades participantes para que lideren las actividades correspondientes como el tratamiento de residuos orgánicos y el fortalecimiento de los sistemas urbanos de reciclaje inclusivo, entre otro .por último, el cuarto eje desarrolla acciones para el mejorar el reporte de monitoreo, verificación y divulgación de la información sectorial para el seguimiento de la política pública de gestión integral de residuos sólidos.

la Resolución 0754 de 2014, del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su artículo 11, señala que el alcalde deberá realizar una rendición de cuentas anual a la ciudadanía consistente en un informe de avance y cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS.

10.2. Argumentos Técnicos:

- Plan de desarrollo Municipal de Arauca "ARAUCA, PROSPERA Y SEGURA 2020-2027".
- Presupuesto de actividades.
- Estudio de mercado.
- Cotizaciones.

10.3. Componentes, actividades, metas de resultado y de producto del plan de desarrollo municipal para el proyecto

INDICADOR DE BIENESTAR	META DE PRODUCTO	ITEM	DESCRIPCION
Cobertura de alcantarillado	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento	1	**COMPONENTE 1. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PGIRS 2017-2028**
		1.1	Actividad 1.1. Control y seguimiento a objetivos y metas del PGIRS
		1.2	Actividad 1.2. Control y seguimiento a programas y proyectos del PGIRS
		1.3	Actividad 1.3. Control y seguimiento a riesgos del PGIRS
		1.4	Actividad 1.4. Control y seguimiento al cronograma del PGIRS
		1.5	Actividad 1.5. Taller de socialización de los resultados del cumplimiento del PGIRS

10.4. Argumentos Ambientales:

Este proyecto no genera ningún impacto negativo ambiental para la región y el bienestar de la población araucana, por el contrario, garantiza la cobertura en los programas sociales del Estado, por lo cual no requiere licencia y/o permiso ambiental. La entidad velará porque el servicio se preste de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos, sino con las disposiciones legales vigentes, en las actividades a ejecutar se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas.

10.5. Argumentos de equidad de Género aplicables al proyecto:

Las actividades de este proyecto no contemplan los lineamientos de la Política Pública Municipal de Equidad de Género.

10.6. Argumentos Económicos:

Para el desarrollo del componente se tendrá en cuenta las especificaciones dadas por la oficina de Planeación Municipal a través de las cuales la Administración Municipal hace un estudio de precios de mercado, el cual inicialmente está sustentado en los precios por cotizaciones de empresas de consultoría y profesionales que prestan este tipo de servicios y/o de empresas que ofertan los bienes a adquirir (mínimo 3 cotizaciones).Para lo anterior, se ofertaron los servicios a contratar enviando oficios a proveedores solicitando cotización para las actividades a desarrollar en el presente proyecto. En dicha comunicación se le indicara que la cotización debe presentarse incluyendo IVA, impuestos y utilidad, y anexar copia de la cámara de comercio vigente no mayor a 3 meses de expedida.

- Los valores deben incluir el IVA y demás impuestos de Ley

10.6.1. Estudio de Mercados

Item	ACTIVIDAD	DESCIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	COMPONENTE	COMPONENTE 1. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PGIRS 2017-2028						
1.1	Actividad 1.1	Realización de procesos de control y seguimiento a objetivos y metas definidos en el PGIRS	Procesos de control y seguimiento	1	$ 900.000	$ 873.000	$ 927.000	$ 900.000
1.2	Actividad 1.2	Realización de procesos de control y seguimiento a los programas y proyectos definidos en el PGIRS	Procesos de control y seguimiento	1	$ 900.000	$ 873.000	$ 927.000	$ 900.000
1.3	Actividad 1.3	Realización de procesos de control y seguimiento a los riesgos definidos en el PGIRS	Procesos de control y seguimiento	1	$ 900.000	$ 873.000	$ 927.000	$ 900.000
1.4	Actividad 1.4	Realización de procesos de control y seguimiento al cronograma definido en el PGIRS	Procesos de control y seguimiento	1	$ 900.000	$ 873.000	$ 927.000	$ 900.000
1.5	Actividad 1.5	Taller de socialización de los resultados del cumplimiento del PGIRS	Taller	1	$ 3.200.000,00	$ 3.104.000,00	$ 3.296.000,00	$ 3.200.000,00

11. ANALISIS COMPETENCIAS

- ✓ **ALCALDIA DE ARAUCA:** El Municipio de Arauca como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado, le corresponde garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la ley; constitucionales de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la delegación, la desconcentración y la descentralización de funciones. Es el ente territorial que por competencias debe aportar el recurso para solucionar el problema, teniendo en cuenta:

- ✓ **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:** Dentro de su alcance y función debe coordinar las visitas, supervisión y control técnico de las obras públicas que se adelanten en el municipio de Arauca. Por tal motivo, De acuerdo al Manual de Contratación del Municipio de Arauca establecido mediante el Decreto 0085 de 2019 y Decreto 0020 de 2020, la interventora o supervisión consiste en el conjunto de funciones desempeñadas por una persona natural o jurídica, para llevar a cabo el control, seguimiento y apoyo de la ejecución de los contratos o convenios, tendientes a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento, de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes, lo estipulado en el respectivo contrato y lo dispuesto en el presente manual. La supervisión será ejercida por la secretaria de Infraestructura municipal o que quien se delegue mediante acto administrativo.

12 PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO

12.1 Presupuesto total detallado por componentes y/o actividades del proyecto.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**COMPONENTE 1. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PGIRS 2017-2028**				
1.1	Realización de procesos de control y seguimiento a objetivos y metas definidos en el PGIRS	Procesos de control y seguimiento	13	$ 900.000,00	$ 11.700.000
1.2	Realización de procesos de control y seguimiento a los programas y proyectos definidos en el PGIRS	Procesos de control y seguimiento	13	$ 900.000,00	$ 11.700.000
1.3	Realización de procesos de control y seguimiento a los riesgos definidos en el PGIRS	Procesos de control y seguimiento	13	$ 900.000,00	$ 11.700.000
1.4	Realización de procesos de control y seguimiento al cronograma definido en el PGIRS	Procesos de control y seguimiento	13	$ 900.000,00	$ 11.700.000
1.5	Taller de socialización de los resultados del cumplimiento del PGIRS	Taller	1	$ 32.000.000,00	$ 3.200.000,00
				TOTAL	**$ 50.000.000,00**

13 PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

| | | ETAPA PECONTRACTUAL | | | | EJECUCIÓN FISICA-2026 | ETAPA DE LIQUIDACION | | | | | | | |
|---|
| | DESCIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | | MES 5 | | | | MES 6 | | | | MES 7 | | | | MES 8 | | | | MES 7 | | | | MES 8 | | | |
| | | S1 | S2 | S3 | S4 | S5 | S6 | S7 | S8 | S9 | S10 | S11 | S12 | S13 | S14 | S15 | S16 | S17 | S18 | S19 | S20 | S21 | S22 | S23 | S24 | S25 | S26 | S27 | S28 | S29 | S30 | S31 | S32 | S33 | S34 | S35 | S36 | S37 | S38 | S39 | S40 | S41 | S42 | S43 | S44 |
| 1 | **COMPONENTE 1. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PGIRS 2017-2028** |
| 1.1 | Realización de procesos de control y seguimiento a objetivos y metas definidos en el PGIRS | | | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | | | | | | | |
| 1.2 | Realización de procesos de control y seguimiento a los programas y proyectos definidos en el PGIRS | | | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | | | | | | | |
| 1.3 | Realización de procesos de control y seguimiento a los riesgos definidos en el PGIRS | | | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | | | | | | | |
| 1.4 | Realización de procesos de control y seguimiento al cronograma definido en el PGIRS | | | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | | | | | | | |
| 1.5 | Taller de socialización de los resultados del cumplimiento del PGIRS |

PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MONITOREO Y CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD DEL PROYECTO

Con el fin de ejecutar el proyecto, se presenta ante la secretaria de Planeación Municipal según formato de viabilidad No. 026 del 19 de septiembre de 2025.

1	Valor total de proyecto:	$50.000.000,00
2	Monto de recursos solicitados para la vigencia 2026	$50.000.000,00
3	Fuente de Financiación:	
	RECURSOS PROPIOS	$ 50.000.000,00
5	Tiempo de ejecución:	ONCE (11) MESES
	física	OCHO (08) MESES
	financiera	TRES (03) MESES
6	Sector de inversión:	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Atentamente,

LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura Municipal

Revisó: Hugo Mauricio Díaz Parales - Profesional Universitario S.I.M